UADER 20 AÑOS UNIVERSIDAD FÜBLICA, GRATUITA E INCLUSIVA 2020 AÑO DE BICENTENARIO DE LA PUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA DE ENTRE RÍCI

1016/2020



RESOLUCIÓN FCyT N°
Oro Verde, 0 3 SEP 2020

VISTO:

La Disposición Académica N° 2 de fecha 29 de abril de 2020; la Resolución de CD FCyT N° 093/2020 de fecha 18 de mayo de 2020, la Disposición Académica N° 5 de fecha 26/06/2020 y la Resolución CD FCyT N° 610/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 que Aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ciencia y Tecnología correspondiente al ciclo académico 2020/2021;

CONSIDERANDO:

Que las mesas de exámenes presenciales correspondiente al turno Mayo de 2020 conforme Calendario Académico 2020/2021 aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, se vieron afectadas y suspendidas por las contingencia del Covid19;

Que durante todo el mes de mayo de 2020 la Facultad de Ciencia y Tecnología se encontró en pleno proceso de elaboración de las normativas y procedimientos tendientes a implementar las modalidades no presenciales que garantizaran el desarrollo de las mismas;

Que la mencionada Disposición Académica N° 2 en su artículo 3º dispuso "reprogramar las mesas de exámenes de los turnos que se vean afectados por la contingencia según las particularidades que cada Unidad Académica considere pertinente";

Que mediante Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología N° 093/2020 se aprobó en todos sus términos la Disposición Académica N° 2 con sus nueve artículos de fecha 29 de abril de 2020, y su aplicación para todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, la cual autoriza al Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología a reformular y/o reprogramar el calendario académico 2020-2021, en pos de garantizar el desarrollo de las actividades establecidas por el mismo. Y se faculta además a la Secretaría Académica a implementar en la Facultad de Ciencia y Tecnología la disposición Académica N° 2 adaptando las pautas establecidas en la misma a las concretas exigencias que requiera esta institución, garantizando a docentes y estudiantes el desarrollo las distintas actividades académicas con las mejores condiciones organizativas;

Que en ese orden de ideas mediante la Disposición Académica N° 5, la Secretaría Académica de Rectorado en acuerdo con las Secretarías Académicas de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dispusieron entre otras cosas "Flexibilizar el Artículo 42° del Reglamento Académico de la Universidad (Ord N° 120-19), respecto del desarrollo de los exámentes finales y a gue se trata de medidas de carácter excepcional adoptadas mentras que la contingencia socio-sanitaria", "Adecuar



6/2020



RESOLUCIÓN FCVT Nº Oro Verde, 0 3 SEP 2020

los procedimientos administrativos y académicos para que las mesas de exámenes puedan llevarse a cabo bajo la modalidad virtual para ello resulta indispensable que todos/as los/las participantes cuenten con recursos tecnológicos y conectividad adecuados";

Que la evaluación es una actividad inescindible del proceso de enseñanza-aprendizaje que, además, tiene una función de acreditación y promoción, propiciar instancias de evaluación que guarden las formalidades y modos de validación necesarios, para que los estudiantes puedan acreditar saberes, promover materias y resquardar los regímenes de correlatividades que imponen los planes de las distintas carreras;

Que en virtud de lo informado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencia y Tecnología, resultaría necesario reprogramar la mesa de examen del turno mayo de 2020 dispuesta por Calendario Académico 2020/2021; para la semana del 26 al 30 de octubre de 2020, estableciendo el inicio de la inscripción a examen el día 20 de octubre y hasta 48 hs. antes del examen;

Que el Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su Artículo 25 inciso a-e-i y la Resolución CD-FCyT Nº 008/14 art. 33°;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA **RESUELVE:**

Artículo 1°: Reprogramar, ad-referéndum del Consejo Directivo, la mesa de examen correspondiente al turno mayo de 2020 dispuesta en el Calendario Académico 2020/2021, para la semana del 26 al 30 de octubre de 2020, estableciendo el inicio de la inscripción a examen el día 20 de octubre y hasta 48 hs. antes del examen.

Artículo 2°: Registrar, comunicar a quien corresponda y notificar a las distintas Sedes, Extensiones áulicas y dependencias administrativas de la Facultad de Ciencia y Tecnología, oporturamente archivar.

> Dr. Jorge I. Noriega Decano

Facultad de Ciencia y Tecnológia

U.A.D.E.R